

340. Ocupa una superficie total construida de 53,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, libro 642, tomo 983, folio 152, finca número 42.695.

Tipo de subasta: 6.040.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda número 21, dúplex del tipo C, primera planta del conjunto «Aurora II», acceso por el cortijo «San Bernabé» desde carretera nacional 340. Ocupa una superficie total construida de 137,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, libro 642, tomo 983, folio 188, finca número 42.719.

Tipo de subasta: 12.770.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial sito en la primera planta del conjunto «Aurora II», acceso por el cortijo «San Bernabé» desde carretera nacional 340. Ocupa una superficie total construida de 844,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, libro 642, tomo 983, folio 125, finca número 42.677.

Tipo de subasta: 75.973.500 pesetas.

Urbana.—Local comercial sito en la segunda planta del conjunto «Aurora II», acceso por el cortijo «San Bernabé» desde carretera nacional 340. Ocupa una superficie total construida de 291,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, libro 642, tomo 983, folio 200, finca número 42.727.

Tipo de subasta: 26.236.880 pesetas.

Dado en Algeciras a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel.—El Secretario.—8.613.

ALMAZÁN

Edicto

Doña Eva Blasco Hedo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/1994, a instancia de la sociedad mercantil «Adolfo Martínez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor San Juan, contra don José Aguilar Aguilar y doña Ciriaca Medina Lario, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de las siguientes fincas:

Rústica número 974 del plano oficial. Inscrita al tomo 1.213 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, folio 250 vuelto, finca número 4.623. Valorada en 161.616 pesetas.

Rústica número 975 del plano oficial. Inscrita al tomo 1.214 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, folio 1, finca número 4.624. Valorada en 872.282 pesetas.

Rústica número 976 del plano oficial. Inscrita al tomo 1.214 del archivo, libro 23, folio 31, finca número 4.623. Valorada en 434.404 pesetas.

Rústica número 505 del plano oficial. Inscrita al tomo 1.367 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, folio 187, finca número 4.167. Valorada en 118.247 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno en Arcos de Jalón, al sitio de las Cuadrillas. Inscrita al tomo 1.219 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Almazán, folio 13, finca número 5.116. Valorada en 8.308.000 pesetas.

Rústica. Finca de cereal en Arcos de Jalón, al sitio de El Carril o Cantarranas, polígono 7, parcela 78. Inscrita al tomo 1.229 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, folio 200, finca número 5.242. Valorada en 44.852 pesetas.

Rústica número 1.246 del plano oficial. Inscrita al tomo 1.214 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, folio 243, finca número 4.864. Valorada en 134.217 pesetas.

Rústica número 1.098 del plano oficial. Inscrita al tomo 1.214 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, folio 119, finca número 4.740. Valorada en 275.044 pesetas.

Rústica número 1.244 del plano oficial. Inscrita al tomo 1.214 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, folio 241, finca número 4.862. Valorada en 222.987 pesetas.

Rústica número 1.247 del plano oficial. Inscrita al tomo 1.214 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, folio 244, finca número 4.865. Valorada en 143.561 pesetas.

Rústica número 445 del plano oficial. Inscrita al tomo 1.211 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, folio 231, finca número 4.104. Valorada en 190.282 pesetas.

Rústica número 1.304 del plano oficial. Inscrita al tomo 1.215 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Almazán, folio 50, finca número 4.921. Valorada en 103.211 pesetas.

Rústica. Monte bajo en Aguilar de Montuenga, en el paraje Cañizar, polígono 8, parcela 731. Inscrita al tomo 1.277 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Aguilar de Montuenga, folio 201, finca número 3.084. Valorada en 67.000 pesetas.

Rústica. Finca «Campo Leñas», en Aguilar de Montuenga, polígono 9, parcela 200. Inscrita al tomo 1.277 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Aguilar de Montuenga, folio 203, finca número 3.086. Valorada en 22.000 pesetas.

Urbana. Edificio en Arcos de Jalón, calle Calvo Sotelo, 3. Inscrito al tomo 1.367 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, folio 88, finca número 5.667. Valorado en 10.575.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de abril de 1999, a las diez treinta horas; si no concurren postores, se señala por segunda vez el día 28 de abril de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala la tercera para el día 19 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que consta en la descripción de las mismas, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, tanto para la primera como para la segunda subastas; sirviendo de depósito para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda; sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base para cada subasta.

Dado en Almazán a 22 de enero de 1999.—La Juez sustituta, Eva Blasco Hedo.—La Secretaria.—8.767.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Banesto contra «Talleres Auto Rallye, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en pago de Rioseco, Almuñécar, de cabida 186,60 metros cuadrados, que linda: Norte, terrenos de los señores Márquez y acequia de por medio; levante, calle de nueva apertura; poniente, río Seco, y sur, solar de don Gerardo López Pintor. Sobre dicho solar existe construido un local comercial con la misma superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.036, libro 340, folio 106, finca número 7.861, inscripción décima. Tipo de la subasta: 49.920.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 4 de febrero de 1999.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—8.920.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arcos de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado con fecha 21 de diciembre de 1998, en el procedimiento judicial